



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0249 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 03 de noviembre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 119-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 14 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 149-2008-MPP/OMB, de la Oficina de Margesi de Bienes, hace llegar el Informe Técnico y Expediente de Transferencia de Bienes, que ha sido concluido con la suscripción del Acta de Conformidad de Expediente para la Transferencia de Bienes de la Municipalidad Provincial de Piura al Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP, en la que se han conciliado los montos contables de los bienes a transferir, los mismos que se encuentran físicamente en uso del Servicio de Administración Tributaria de Piura, y se encuentran detallados en el Inventario Bilateral el cual obra en el expediente;

Que, la Oficina de Contabilidad, indica que habiendo conciliado la Oficina de Margesi de Bienes con el servicio de Administración Tributaria - SATP, el importe de la transferencia tanto el valor de Libros como la depreciación conforme consta en el Acta de Conformidad, determina que es procedente dicha transferencia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1193-2008-GAJ/MPP, de fecha 07 de agosto de 2008, indica que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el pleno del Concejo deberá determinar la transferencia de los bienes;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 119-2008-CEYA/MPP, de fecha 14 de agosto de 2008, recomienda se apruebe la transferencia de bienes de esta Municipalidad, a favor del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, conforme se indica en el Acta de Conformidad que obra a folios 84 del expediente y que se indica a continuación:

Denominación	Valor Libros	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Archivo Fijo 2005	103,032.7700	35,372.13	67,660.64
Bienes Menores 2005	992.564	0.0	92.564
Regularización de Activos 2007	8,633.52	0.0	8,633.52
TOTALES:	112,658.854	35,372.13	77,286.724

Que, sometido el Dictamen Nº 119-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de octubre de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

//

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he visto y con el cual he confrontado

[13 NOV 2008]

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia de bienes de la Municipalidad Provincial de Piura, a favor del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, conforme se indica en el Acta de conformidad que obra en el folio 84 del expediente y que se indica a continuación.

Denominación	Valor Libros	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Archivo Fijo 2005	103,032.7700	35,372.13	67,660.64
Bienes Menores 2005	992.564	0.0	92.564
Regularización de Activos 2007	8,633.52	0.0	8,633.52
TOTALES	112,658.854	35,372.13	77,286.724

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Merges de Bienes, al Servicio de Administración Tributaria de Piura SATP, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

